



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 46 DE 2014
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y
CONFIGURACIÓN DE UPS PARA EL CUARTO DE CONTROL DEL
BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE
FUSAGASUGÁ”**



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS PARA EL CUARTO DE
CONTROL DEL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE
FUSAGASUGÁ”**

ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas técnicas y económicas para la contratación referente a la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS PARA EL CUARTO DE CONTROL DEL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”** de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo #2 que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto de la presente invitación.

La presente es una invitación pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones”.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1

CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	10 de Abril de 2014	21 de Abril de 2014
Cierre y Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Diag. 18 No.20-29	21 de Abril de 2014 Hora: 8:00 A.M	21 de Abril de 2014 Hora: 5:00 P.M
Evaluación de ofertas (Jurídica, económica, financiera y técnica)	22 de Abril de 2014	23 de Abril de 2014
Publicación Informe de Resultados de evaluación Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	23 de Abril de 2014	23 de Abril de 2014
Observaciones a los resultados de evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	24 de Abril de 2014 Hora: 8:00 A.M	24 de Abril de 2014 Hora: 5:00 P.M
Respuesta a Observaciones a los resultados de evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	25 de Abril de 2014	25 de Abril de 2014
Informe Final de Evaluación Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	28 de Abril de 2014	28 de Abril de 2014

2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS-INVITACIÓN PÚBLICA

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CBP.



UDEDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrá participar en la presente invitación Pública la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcios, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las requeridas en esta invitación, lo solicitado conforme al Registro Mercantil y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES

- a) Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización
- b) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- c) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.
- f) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- g) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. . (Copia del Último Pago).
- h) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- i) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- j) Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03).
- k) Brochure Solución Propuesta
- l) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificación de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en suministro, instalación y configuración de UPS y Aire acondicionado.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

CBP.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2
- FUSAGASUGÁ -



UDEDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- m) **Garantía de seriedad de la propuesta:** la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario:** Universidad de Cundinamarca
- **Cuantía:** 10% del valor del presupuesto oficial
- **Vigencia:** 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- **Tomador/Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- **Firma del representante legal:** La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- **Recibo de pago:** o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no

CBP.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo de la Orden Contractual y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- b) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- c) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- f) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- g) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. . (Copia del Último Pago).
- h) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- i) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- j) Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- k) Brochure Solución Propuesta
- l) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificación de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en suministro, instalación y configuración de UPS y Aire acondicionado.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- m) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

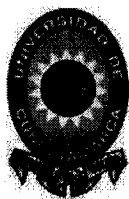
- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

- a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de la Orden Contractual y su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá

CBP



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- e) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
 - f) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente). Ni el Representante Legal, ni ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener registro de antecedentes judiciales; esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
 - g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
 - h) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
 - i) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Vigente)
 - j) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Copia del Último Pago).
 - k) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
 - l) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
 - m) Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
 - n) Brochure Solución Propuesta
 - o) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificación de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en suministro, instalación y configuración de UPS y Aire acondicionado.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- ñ) **Garantía de seriedad de la propuesta:** la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario:** Universidad de Cundinamarca
- **Cuantía:** 10% del valor del presupuesto oficial
- **Vigencia:** 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- **Tomador/Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- **Firma del representante legal:** La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- **Recibo de pago:** o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

4. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

4. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

5. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazará la **COTIZACIÓN** si se encuentran en cualquiera de los siguientes casos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2
- FUSAGASUGÁ -

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) La propuesta que contenga enmendaduras, o presente alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE** ó persona natural.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 2 de la presente invitación
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- f) Si se encuentra incluido en el boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- g) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- h) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- i) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.

6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **COTIZANTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

7. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL.

8.1 Certificados de cumplimiento de contratos y Experiencia de la Empresa.

Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de suministro, instalación y configuración de UPS, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (05) años de conformidad con lo señalado en el presente numeral.

CBP

CE



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el cotizante.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente únicamente Tres (03) certificaciones. En caso de presentar más de Tres (03) certificaciones, solamente serán tenidas en cuenta las primeras Tres (03) que aparezcan en la oferta. La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio Excelente (E), buena, (B) o regular (R)
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

9. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos financieros y económicos. El contrato de Suministro a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMITIDO** o **INADMITIDO** y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en la calificación Técnica y Económica.

9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

La propuesta ó cotización deberá incluir todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 2. El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.

La calificación se hará sobre un total de 100 puntos, así:

	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Relacionada del Oferente	10 puntos
Evaluación Oferta Técnica	40 puntos
Evaluación Oferta Económica	50 puntos
Total	100 Puntos

9.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: DIEZ (10) PUNTOS.

Teniendo en cuenta las Tres (03) certificaciones exigidas en el numeral 2.10, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los suministros entregados y por valor de contratos certificados.

Suministros entregados a personas jurídicas estatales o privadas: El cotizante que aporte Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de suministro, instalación y configuración de UPS, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos cinco (05) años de conformidad con lo señalado en los numerales 3 (Literal n) y 8.1 y la sumatoria de las Tres (03) certificaciones presentadas sean igual o superior al 100% del valor ofertado.

Las certificaciones adicionales aportadas por el cotizante no serán objeto de calificación.

9.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CUARENTA (40) PUNTOS

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

- Este criterio asigna 30 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con las cantidades mínimas solicitadas.
- Este criterio asigna 40 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con las cantidades mínimas solicitadas, y adicionalmente ofrece un valor agregado.

CBP.

6



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CINCUENTA (50) PUNTOS

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **50 Puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

CBP.

d



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los cotizantes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes en la fecha y horario establecidos en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (numeral 2) a la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá ubicada en la Diagonal 18 # 20-29.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

11. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS PARA EL CUARTO DE CONTROL DEL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

CBP.

Q



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen, previa solicitud escrita del COTIZANTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$68.741.600.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 646 del 31 de Marzo de 2014 de la Sede Fusagasugá.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación a cotizar, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato, su sitio de entrega será en el Almacén de la Universidad de Cundinamarca Ubicada en la Diagonal 18 No 20-29, Fusagasugá, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 am y de 2:30 a 4:00 pm.

13.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Se requiere para su perfeccionamiento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de la suscripción de la Orden por las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

14. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, cotización.

CBP.

2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- a) Suministrar, Instalar y configurar la UPS en la cantidad, modelo y especificaciones técnicas descritas en la Invitación y la cotización allegada por el CONTRATISTA.
- b) Entregar, instalar y configurar la UPS objeto del presente Contrato, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de bienes.
- c) Todos los elementos suministrados, instalados y configurados deben tener como mínimo una garantía del fabricante de un (1) año y dos (2) años con el contratista a partir del recibido a satisfacción, y adicionalmente soporte técnico y mantenimiento por 2 años. Esta deberá ser soportada por escrito. El tiempo de respuesta de la garantía, es de máximo dos (02) días, luego de ser informado por el supervisor del contrato y el tiempo del desarrollo de la garantía es máximo de quince (15) días calendario. Todos los costos corren a costa del contratista, después del cumplimiento especificado el contratista deberá cambiar o reemplazar los dispositivos tecnológicos por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.
- d) Capacitar a los Ingenieros y/o funcionarios designados por el Supervisor sobre la administración, soporte, mantenimiento, y operación de las UPS.
- e) Configurar tarjetas de RED
- f) Realizar pruebas de carga de la UPS
- g) Instalar o configurar el software de monitoreo.
- h) Efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto contractual en un término no superior a tres (03) días siguientes a su requerimiento.
- i) El contratista entregará la totalidad de la UPS debidamente probados en su funcionamiento.
- j) Instalar físicamente las UPS y sus transformadores
- k) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- l) Hacer entrega de los dispositivos tecnológicos en la oficina de Almacén para efectuar la entrada de los mismos.
- m) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

14.2. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga

CBP

J



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

14.3. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien Suministrado.** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia de un (01) año contado a partir de la firma del acta de recibo a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

14.4 CALIDAD DE LOS BIENES

El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

14.5 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

CBP

g



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14.6 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, se otorgarán todos los suministros a un solo **COTIZANTE**

14.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

14.8 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

14.9 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Cundinamarca efectuará del pago total del Contrato, de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, al recibo de satisfacción del BIEN, previo cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

15 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

15.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

15.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

15.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

CBP.

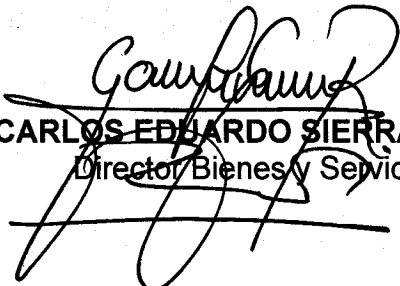
①



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

15.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Oficina de Jurídica 

Vo. Bo. Dirección de Sistemas y Tecnología 



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2013.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS PARA EL CUARTO DE CONTROL DEL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto según el numeral 12. **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO.**

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente cotización y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta cotización son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No 2
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

<u>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</u> (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<p>SMART ON LINE 20 KVA / 1600 vatios trifásica voltaje salida y entrada 120/ 208 13/5 mtoz. Incluye Tarjeta SNMP Web Card para gestión de sistema UPS (monitoreo remoto y control vía SNMP, Web o Telnet). Incluye módulo de baterías autonomía de 20 minutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación con tecnología IGBT y cero tiempo de transferencia, en línea, de doble conversión • 3 puertos de comunicación, ranura para tarjeta SNMP y enchufe EPO • Método de enfriamiento: Ventiladores incorporados. • Material de la carcasa UPS: Acero • Debe Soporta el funcionamiento con arranque en frío. • Debe tener un botón de apagado de emergencia: APAGA la salida del UPS y deshabilita la salida derivada <p>CERTIFICACIONES UPS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Probado conforme a UL1778 (EE. UU.); • Probado conforme a CSA (Canadá); • Probado conforme a NOM (México); • Cumple con FCC Parte 15 Clase A (EMI) <p>Debe tener las siguientes dimensiones en cm: 89.66 x 49.02 x 91.44</p> <p>Incluye: Transporte UPS, Instalación Acometida y UPS, Configuración UPS, Soporte y Mantenimiento por 2 años, Garantía UPS por 1 año, el Mantenimiento y Soporte al Polo a Tierra.</p>	UNIDAD	1		
		SUBTOTAL		
		IVA ____%		
		VALOR TOTAL		

FIRMA DEL OFERENTE

Vo. Bo. Director de Sistemas y Tecnología